

Popayán, 24 de diciembre de 2024.

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA - REGIONAL CAUCA
RADICACIÓN RECIBIDA

No: 19-1-2024-003131

26/12/2024 10:54:40 a. m.

Destinatario: 191040

REF: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y/O PRÓRROGA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 139784.

Cordial saludo,

Yo **DEICY BRAVO JOJOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.706.955 expedida en la Unión Nariño, en calidad de contratista de la Orden de Compra de Referencia, cuya justificación es “El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA, Regional Cauca tiene dentro de las metas a ejecutar en el 2024, la adquisición de kits productivos del programa Sena Emprende Rural – SER y Campe SENA. Todas estas acciones adelantadas en el marco de la ruta con procesos formativos y de asistencia y acompañamiento técnico.”, me permito solicitar suspensión y/o adición de la Orden de Compra bajo las siguientes consideraciones:

1. Nuestros proveedores, debido a circunstancias derivadas de la temporada de fin de año, ya realizaron su cierre anual, algunos precisamente desde el día 20 de diciembre, lo que implica un cese de despacho de mercancías hasta el 13 de enero de 2025. Por ende, no podríamos contar con el suministro de algunos de los siguientes productos:

Fertilizantes, insumos agrícolas, herramientas, productos apícolas, tanques, insumos de agroindustria, etc., ya que al manejar distribución directa y de acuerdo con las cantidades solicitadas, son productos que deben cargarse directamente en las pantas de fabricación.

Se adjuntan comunicados oficiales de nuestros proveedores en donde indican los períodos de cierre y el cese de actividades.

2. Muchos de los productos son alimentos concentrados para animales, los cuales son catalogados como perecederos y su vida útil es no mayor a 2 meses, lo que implica que solo se adquieren por encargo ya que su lote de producción no puede superar su vida útil, por tal motivo no se encuentra disponibles en stock, el cargue de este producto se realiza directamente en planta con una programación semanal, sin embargo, las plantas ya cerraron por temporada de fin de año.

3. Dentro de los elementos a entregar encontramos productos apícolas como portanucleos y colmenas para abejas que se deben adquirir con días de anticipación por tratarse de elementos que se elaboran con medidas y características específicas que garanticen que el material biológico cuente con un habitat transicional en donde se garantice su transporte, reproducción y trasiego adecuado y seguro para las abejas.
4. Respecto a los ítems de Agroindustria, son catalogados en su mayoría como perecederos, tales como harinas, frutas frescas, verduras, esencias, salsas, chocolates, azúcares, huevos, mantequilla, quesos, almidones, panela, etc, es inviable contar con disposición inmediata de los productos ya que por tiempo de almacenamiento se pueden ver afectas sus condiciones, por lo que se requiere de un tiempo y condiciones adecuadas para garantizar la correcta distribución y entrega.
5. De otro lado, el Ministerio de Transporte ha informado las restricciones vehiculares por temporada, en su BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD:

RESTRICCIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA CON PESO IGUAL O SUPERIOR A 3.4 TONELADAS (3400 KILOGRAMOS) PARA EL PUENTE FESTIVO “DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN” DEL VIERNES 06 AL DOMINGO 08 DICIEMBRE 2024, TEMPORADA VACACIONAL DE “NAVIDAD” DEL SÁBADO 21 AL MIÉRCOLES 25 DICIEMBRE 2024, “AÑO NUEVO” DEL SÁBADO 28 DICIEMBRE DE 2024 AL MIÉRCOLES 01 ENERO 2025 Y PUENTE FESTIVO “DÍA DE LOS REYES MAGOS” DEL VIERNES 03 AL LUNES 06 DE ENERO 2025 EN LA RED VIAL NACIONAL.

Así las cosas, este es un caso de **FUERZA MAYOR** que imposibilita el normal desarrollo de las actividades de logística para lograr las entregas hasta el 31 de diciembre de 2024.

En virtud de los motivos previamente expuestos, solicito respetuosamente una suspensión y/o prórroga del contrato hasta el 31 de enero de 2025 para dar correcta ejecución.

Agradezco su comprensión y presento disculpas por los inconvenientes causados por esta situación de fuerza mayor, reafirmando nuestro reconocimiento a la calidad de nuestro trabajo y la responsabilidad con la que hemos asumido compromisos anteriores.

Deicy Bravo Jojoa

Nombre: **DEICY BRAVO JOJOA**

C.C 59.706.955 de la Unión Nariño.

Dirección: Calle 17ª # 20 – 25 / Variante Sur - Popayán Cauca

Teléfonos: 3206490454 - 3104544248

Correo electrónico: agroplasticosoccidente@gmail.com

Calle 17ª # 20 – 25 / Variante Sur - Popayán Cauca

Teléfono 3206490454- 3104544248 email agroplasticosoccidente@gmail.com

“Porque Tu misericordia esta delante de mis ojos y hallo en Tu verdad todas mis complacencias”Salmo 26,3